

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

Demandante : SARA LUCIA CASTILLO CARDOZO

Demandado : RAPHAEL ARMANDO PLAZAS VARGAS

Radicación : 41001-31-10-001-2021-00095-00

Asunto : LIQUIDACION DE COSTAS

Neiva, veintiocho (28) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral **Tercero** del auto de fecha 10 de Diciembre de 2021, que dispuso seguir adelante la ejecución en contra del demandado y encontrándose en firme, procedo a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, con cargo al señor **RAPHAEL ARMANDO PLAZAS VARGAS**, así:

Agencias en Derecho	\$877.600,00
No se acreditaron gastos	

\$877.600.00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: Así, el valor de las costas a cargo del demandado RAPHAEL ARMANDO PLAZAS VARGAS y en favor de la demandante es de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$877.600.00).

En la fecha paso la anterior liquidación al despacho de la señora, para que se sirva proveer.

GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ

Spalia 66

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

Demandante: SARA LUCIA CASTILLO CARDOZO

Demandado: RAPHAEL ARMANDO PLAZAS VARGAS

Radicación : **41001-31-10-001-2021-00095-00**Asunto : **LIQUIDACION DE COSTAS**

Neiva, veintiocho (28) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo que la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** efectuada por la Secretaría del Juzgado, satisface los presupuestos del Artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le **IMPARTE APROBACIÓN**.

Notifíquese

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez